

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Contratación, Adjudicación y Supervisión de Obras Públicas

El H. Ayuntamiento de Oxchuc, Chiapas, a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales, con domicilio en Av. Central S/N, Código Postal 29450, Oxchuc, Chiapas, México, es responsable del tratamiento de los datos personales que se recaben con motivo de los procesos de contratación, adjudicación, integración de expedientes técnicos, supervisión, ejecución y fiscalización de obras públicas municipales.

Titular de la Unidad de Transparencia:

Ing. Luis Enrique Hernández García

Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Oxchuc

Correo electrónico de la Unidad de Transparencia:

Lhctransparencia@gmail.com

Los datos personales que se recaban pueden incluir:

- Nombre y/o razón social
- Domicilio particular y/o fiscal
- Número telefónico
- Correo electrónico
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Identificación oficial (INE)
- Firmas
- Actas constitutivas
- Poderes notariales
- Información fiscal
- Cédulas profesionales
- Documentación técnica
- Registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social
- Inscripción al padrón de contratistas

Los datos podrán corresponder tanto a personas físicas como a representantes legales de empresas constructoras y contratistas.

Se informa que no se recaban datos personales sensibles.

Los datos personales se obtienen mediante expedientes físicos, plataformas electrónicas y documentación proporcionada por las personas físicas, empresas constructoras y representantes legales participantes en los procedimientos administrativos correspondientes.

Los datos personales serán utilizados para:

- Integrar expedientes técnicos y administrativos
- Llevar a cabo procedimientos de contratación y adjudicación de obra pública
- Integrar y actualizar el padrón de contratistas
- Realizar supervisión y seguimiento de obras públicas
- Elaborar estimaciones y bitácoras
- Formalizar contratos y registros administrativos
- Verificar cumplimiento técnico, administrativo y fiscal
- Dar cumplimiento a obligaciones de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en:

- Artículos 6°, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025, con última reforma publicada el 14 de noviembre de 2025, y sus reformas vigentes
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025, y sus reformas vigentes
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas
- Normatividad estatal y municipal aplicable en materia de obra pública, contratación y fiscalización



Los datos personales podrán ser transferidos, cuando resulte legalmente procedente, a:

- Auditoría Superior del Estado
- Secretaría de Hacienda
- Contraloría Municipal
- Tesorería Municipal
- Plataformas gubernamentales y sistemas institucionales de fiscalización
- Autoridades competentes que lo requieran mediante mandamiento debidamente fundado y motivado

Las transferencias se realizarán exclusivamente para fines de fiscalización, control administrativo, verificación y cumplimiento de obligaciones legales.

Para la formalización de contratos, registros administrativos y procedimientos relacionados con obra pública, se recabarán firmas y documentación legal conforme a la normatividad aplicable.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad (ARCOP) mediante:

- Plataforma Nacional de Transparencia:

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

6 de junio de 2026.

